

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DE SOLICITUDES CONCURRENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES, DE DOCUMENTALES Y DE OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA.**

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) de 4 de octubre de 2023, se declara el desistimiento y se procede al archivo de solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, convocado por Resolución de 5 de mayo de 2023 (Boja núm. 89, de 12 de mayo) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2022 (Boja núm. 96, de 23 de mayo) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo.
- b) Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.
- c) Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

En el Anexo de la Resolución de 4 de octubre de 2023 que declara desistidas de sus solicitudes, por no haber sido subsanadas en tiempo y/o forma conforme al requerimiento efectuado, a las personas y entidades que figuran en el mismo, en relación con la Línea 2 y en concreto con la entidad Enciende Televisión, S.L que solicita subvención para el proyecto “No estamos solos”, se ha advertido error que deriva de una transcripción incorrecta de los aspectos que no subsana y de la documentación que no aporta, lo que se evidencia tras un nuevo y minucioso examen de la documentación obrante en el expediente.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**RESUELVO**

Proceder a la corrección del error detectado en el Anexo de la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se declara el desistimiento y se procede al archivo de solicitudes concurrentes en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, en relación a la documentación que no subsana ni aporta la entidad Enciende Televisión, S.L solicitante de subvención para el proyecto “No estamos solos” en el trámite de subsanación de la solicitud, en los siguientes términos:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	17/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGX9WQ32W3N5HB5Y4RKV8GFPK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Donde dice:

**Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.**

CÓDIGO	CÓDIGO TEXYS	SOLICITANTE	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO
L2L23/012	S23/001064	ENCIENDE TELEVISIÓN SL	B91726117	NO ESTAMOS SO- LOS	<p><b>NO SUBSANA:</b></p> <p>4.d) Presupuesto de gasto de la obra audiovisual, detallado por partidas y capítulos. Si se realiza en régimen de coproducción, se hará constar (...)</p> <p>4.e) Memoria explicativa sobre generación de actividad económica en Andalucía, en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo (...)</p> <p>4.g) Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de (...)</p> <p><b>NO APORTA:</b></p> <p>4.k) Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva propuestos en el proyecto. (...)</p> <p>4.l) Calendario previsto y avance del plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a (...)</p> <p>4.m) Documento de estrategia medioambiental en el que se propongan parámetros de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.</p>

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	17/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGX9WQ32W3N5HB5Y4RKY8GFPK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Debe decir:

**Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.**

CÓDIGO	CÓDIGO TEXYS	SOLICITANTE	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO
L2L23/012	S23/001064	ENCIENDE TELEVISIÓN SL	B91726117	NO ESTAMOS SO- LOS	<p><b>NO SUBSANA:</b></p> <p>4.d) Presupuesto de gasto de la obra audiovisual, detallado por partidas y capítulos. Si se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de las personas o entidades coproductoras.</p> <p>4.e) Memoria explicativa sobre generación de actividad económica en Andalucía, en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo en el sector cinematográfico y las artes audiovisuales.</p>

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES  
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS		17/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGX9WQ32W3N5HB5Y4RKV8GFPK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		